



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

143

MADRID NÚMERO 14

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 147 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Antonio Romero Abril, contra la empresa “Newco Oil Distribution, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la diligencia de ordenación de fecha 22 de julio de 2010 siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaría judicial, doña María de los Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 22 de julio de 2010.

La anterior certificación de cargas recibida del Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, donde aparece inscrito el embargo con letra A a favor del demandante del presente procedimiento, únase a los autos de su razón, y visto su contenido, requiérase a la parte actora a fin de que proceda al examen de la certificación de cargas, haciéndole saber que está en esta Secretaría a su disposición a fin de que alegue lo que a su derecho convenga.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación ante la secretaría judicial que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.—La secretaría judicial (firmado).

Diligencia.—Notifíquese a los interesados en legal forma.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Newco Oil Distribution, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de julio de 2010.—La secretaría judicial (firmado).

(03/31.841/10)